



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, Julio Veintisiete (27) de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO DE CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO.

DEMANDANTE: BELISARIO PÉREZ BANDERA

DEMANDADO: KATHERINE MASIEL FUENTES CARDENAS.

RADICACIÓN: 20001 31 10 002 2021 00034 00.

Entra el despacho el proceso de la referencia con contestación de la demanda suscrita por el abogado HENRY BLADIMIR CONTRERAS DÍAZ en calidad de apoderado de la demandada; sin embargo, revisado el expediente digital se encuentra que la demanda fue rechazada mediante auto de fecha 27 de julio de 2021.

De acuerdo a lo anterior, este Despacho no le dará trámite al memorial presentado por el abogado HENRY BLADIMIR CONTRERAS DÍAZ a través del cual contesta la demanda de la referencia; en virtud a que la misma fue rechazada mediante auto de fecha 27 de julio de 2021 y por lo tanto este proceso no está en trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ.**

JMCC.

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37a8ba4ceeffd655d157040672d1a7650b0db5f59202eeab17fb8feea642492d**
Documento generado en 27/07/2023 03:05:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>